

ACTA COMPROMISO N° MAE-2026-01	
Tema: Audiencia Pública RDC 2025	Fecha de Audiencia:
EOD: Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS)	14/04/2026
Período: 01 de enero al 14 de septiembre de 2025	Transmisión:
Lugar: Auditorio del edificio COVIDAL, Av. de la República y Teresa de Cepeda.	@PRASEcuador
1. BASE LEGAL	
<p>El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:</p>	
1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana	
<p>Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como <i>“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”</i>.</p>	
<p>Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso <i>“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”</i>. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para <i>“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”</i>, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.</p>	
1.2. Reestructuración Institucional	
<p>En el marco del Plan de Eficiencia Administrativa 2025, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual Ministerio de Ambiente y Energía (MAE).</p>	
1.3. Normativa Específica del CPCCS	
<p>Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.</p>	
<p>Al respecto, el Art. 12 de la citada resolución detalla las obligaciones de la Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas, destacando que:</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Absolución de aportes: Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios	

presenciales y virtuales.

- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCCS e implementada en la gestión del año siguiente.

2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 del **Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS)** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: *"(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)"*.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: *"(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente"*.

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por el **Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS)**, como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) se realizó el **martes 14 de abril de 2026**, a partir de las **10:00**. El evento contó con la participación activa de **36 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** <https://www.ambienteenergia.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/>

3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **COMPONENTE 1: Identificación y priorización de fuentes de contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional:** Actualización de las bases de datos de las líneas de investigación de explotación minera e hidrocarburífera; Informes técnicos de certificación de fuentes de contaminación remediadas; y, Informes de fuentes de contaminación por la actividad minera.
3. **COMPONENTE 2: Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional:** Implementación de la primera fase del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de Pasivos Ambientales derivados de la actividad hidrocarburífera y minera en zonas priorizadas; y, Apoyo Técnico al Parque Nacional Yasuní.
4. **5.3. COMPONENTE 3: Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional:** Desarrollo de peritajes ambientales de determinación de daño grave; Desarrollo de propuestas metodológicas y cuerpos normativos enmarcados en la reparación integral; Identificación de actores locales para el diseño e implementación del plan de acción en el marco de la reparación integral a nivel nacional en zonas priorizadas; Capacitaciones en territorio respecto de las temáticas de territorialización de la reparación integral y determinación de daño ambiental en sede administrativa; y, Coordinación interinstitucional para el diseño de planes de reparación integral en respuesta a solicitudes a Autoridad Judicial competente.
5. **Participación Ciudadana:** Recepción de aportes y formalización de compromisos adquiridos.

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **5 aportes** a través de los espacios presenciales y virtuales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión

institucional para el presente año fiscal.

4.1. Aportes Ciudadanos a ser incluidos en la gestión 2026

Tras el análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) no se consideran aportes ciudadanos para dar gestión institucional para el presente año fiscal.

4.2. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

Se detallan aquellos aportes que, tras la revisión técnica, no serán gestionados por esta EOD durante el presente ejercicio:

- **Aporte Ciudadano 1:** Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 debido a que **se dio respuesta de forma inmediata en la audiencia pública** del Programa de Reparación Ambiental y Social.
 - **Aporte:** ¿Qué acciones ha ejecutado esta Cartera de Estado frente a las fuentes de contaminación generadas por la industria hidrocarburífera en la Amazonía ecuatoriana?
 - **Respuesta:** En el marco de la gestión que impulsa esta Cartera de Estado para atender las fuentes de contaminación generadas por la industria hidrocarburífera en la Amazonía ecuatoriana, se ha logrado certificar la remediación de 66 fuentes de contaminación de origen hidrocarburífero, a cargo del operador estatal.
- **Aporte Ciudadano 2:** Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 debido a que **se dio respuesta de forma inmediata en la audiencia pública** del Programa de Reparación Ambiental y Social.
 - **Aporte:** ¿Cómo se gestionan y actualizan las bases de datos de fuentes de contaminación, y qué mecanismos se utilizan para asegurar que la información registrada sea confiable, completa y esté actualizada? (GESPAF)
 - **Respuesta:** Las bases de datos se gestionan mediante procesos de actualización permanente, incorporando información proveniente de informes técnicos de campo que son proporcionados por las Direcciones Zonales de MAE y reportes de las operadoras, los cuales se someten a una revisión técnica y depuración continua por parte del área técnica con el fin de identificar y excluir registros duplicados o inconsistentes.

Este proceso facilita la toma de decisiones en función de identificar aquellas fuentes que requieren una atención más inmediata por parte del operador responsable, con el seguimiento y control respectivo por parte de la Autoridad Ambiental

- **Aporte Ciudadano 3:** Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 debido a que **se dio respuesta de forma inmediata en la audiencia pública** del Programa de Reparación Ambiental y Social.
 - **Aporte:** ¿Cómo aporta el desarrollo de peritajes ambientales en procesos de reparación ambiental?
 - **Respuesta:** En el ámbito penal cuando la Fiscalía recibe una denuncia asociada a un presunto delito ambiental, la ejecución del peritaje permite contar con más elementos técnicos de convicción para el Fiscal, que puedan ser empleados como pruebas en un juicio.

Al determinarse el delito por parte de los operadores de justicia en primera instancia se coloca un precedente que al ser difundido pueda lograr convertirse en un elemento de disuasión para que las personas no comenten esos delitos.

En segunda instancia aparte de que el infractor perciba la pena en función a su delito, de acuerdo al COIP, se debe llegar a realizar una reparación del daño, esa es la parte más importante y que se alinea con la reparación ambiental.

- **Aporte Ciudadano 4:** Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 debido a que **se dio respuesta de forma inmediata en la audiencia pública** del Programa de Reparación Ambiental y Social.
 - **Aporte:** ¿Cuál es la gestión que el personal efectúa dentro del área protegida del Parque Nacional Yasuní?
 - **Respuesta:** El personal del Proyecto PRAS fortaleció la gestión del Parque Nacional Yasuní mediante el apoyo al personal técnico y operativo de los distintos programas de manejo, para beneficio del área protegida.
 - Este apoyo se desarrolló a través de acciones de fortalecimiento del talento humano y acompañamiento técnico, lo que permitió mejorar la operatividad institucional, asegurar la ejecución de las actividades planificadas y fortalecer la presencia del Estado en territorio para el cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida.
- **Aporte Ciudadano 5:** Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 debido a que **se dio respuesta de forma inmediata en la audiencia pública** del Programa de Reparación Ambiental y Social.
 - **Aporte:** ¿Cuáles fueron los principales resultados obtenidos gracias al apoyo del personal en los programas de manejo del Parque Nacional Yasuní?
 - **Respuesta:** Como resultado del apoyo brindado por el personal en los diferentes programas de manejo del Parque Nacional Yasuní, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Programa de Control y Vigilancia: 1.350 patrullajes realizados; 51 operativos ejecutados y 4 rescates de fauna silvestre
 - Programa de Uso Público y Turismo: 12 operativos de control efectuados
 - Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental: 78 eventos ambientales desarrollados, con 7.755 beneficiarios alcanzados
 - Programa de Manejo de la Biodiversidad: 15 monitoreos de fauna silvestre ejecutados
 - Acciones adicionales: Remisión de 8 informes de seguimiento a las actividades de la operadora EP PETROECUADOR en los bloques 31 y 43; 1 informe referente a la “Declaratoria de Interés Nacional para la explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, provincia de Orellana”

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la Entidad Operativa Desconcentrada, **informo que**, el Programa de Reparación Ambiental y Social culminó sus actividades el 31 de diciembre del 2025, plazo establecido en su correspondiente dictamen de prioridad.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2**

(Sistematización detallada de aportes) y el **Anexo 3** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los **15 días del mes de mayo de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Ing. Darwin Mauricio Gallardo Simbaña / Experto en Gestión de Acciones Complementarias	
Revisado por	Ing. Gary Mauricio Báez Freire / Director de Control Ambiental	
	Ing. Betty Zuleyka Plaza Verduga / Gerente de Proyecto 1	
Aprobado por	Ing. Paula Daniela Sánchez Padilla / Subsecretaria de Calidad Ambiental	